



# BOLETIN OFICIAL

DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 8 de octubre de 1983

Número 117

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>DELEGACION DE HACIENDA</b>		<b>JUZGADOS</b>	
<b>Sección de Servicios</b>		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1209
Relación de Contribuyentes	1205	<b>JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO</b>	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS</b>		Elecciones Locales Parciales	1212
Calendario de Recepción en Silos y Almacenes	1209	<b>V. GOBIERNO MILITAR</b>	
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		Normas para la incorporación al R/82-7.º	1212
Ayuntamientos	1209	<b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>	
		<b>Colegio Oficial de Secretarios, Interventores, y Depositarios de Administración Local de la Provincia de La Rioja</b>	
		Asamblea Regional	1212

## I Administración del Estado

### Delegación de Hacienda

#### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

#### Formas de realizar el ingreso:

- En metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda.
- Mediante el presente abonaré en cualquier Entidad colaboradora.
- Por cheque o talón de cuenta corrientes bancaria o de Caja de Ahorros.
- Por Giro Postal Tributario.

#### Plazos para efectuar el ingreso:

##### Sin recargo:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el 10 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 25 del mes siguiente o si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

#### Con recargo de prórroga:

Para las liquidaciones vencidas el 10 de cada mes, del día 11 al 25 de cada mes, o si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones vencidas el 25, desde el 26 al 10 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los días de prórroga sin haber sido efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio.

#### Recursos contra la liquidación:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Dependencia, tal y como dispone el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre de 1979. O reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación, y en su caso, los de prórroga o apremio, no la ejecutoriedad del acto administrativo objeto de impugnación salvo que tal y como establece el citado Real Decreto de 7 de septiembre de 1979, se deposite como garantía una fianza en cuantía igual a la del crédito liquidado, en cuyo caso los plazos quedarán en suspenso hasta que se resuelva el acto impugnado.

Logroño, 18 de junio de 1983.

El Jefe de la Sección de Servicios,

Apellidos y Nombre	Impuesto	Número Liquidación	Fecha	Localidad	Deuda Tributaria a ingresar ptas.
García Alvarez, Pedro	C.T. Urbana	183/80	1-1-79/31-12-80	Eibar	1.739
González Ruiz, Manuel	"	447/80	1-1-79/31-12-80	Baracaldo	14.114
Calvo Marin, Agencio	"	499/81	1-1-80/31-12-81	Logroño	8.540
Zorzano Martínez, Santiago	"	1081/81	1-7-79/31-12-81	"	15.904
Coloma Magaña, Desiderio	"	1296/81	1-1-80/31-12-81	Cervera	8.260
Martínez Jiménez, Jesús Manuel	"	1624/81	1-1-79/31-12-81	Logroño	11.849
Hortiguera Alonso, Santiago	"	93/82	1-1-81/31-12-82	"	3.336
Martínez Grandes, María Angeles	"	171/82	1-1-78/31-12-82	"	3.063
Muñoz Ontiveros, José	"	185/82	1-1-78/31-12-79	"	3.421
Pérez Antolín, Santiago Anselmo	"	214/82	1-1-78/31-12-78	"	2.021
MOVIERECORD CINE S.A.	"	253/82	1-1-78/31-12-82	"	4.641
Izquierdo Urbina, Lorenzo y 1	"	259/82	1-7-78/31-12-82	"	6.858
Ajamiñ Merino, Santiago	"	262/82	1-7-78/31-12-82	"	6.858
Marrodán Pellejero, Abel	"	275/82	1-7-78/31-12-82	"	6.657
Sáenz de Gorca, Josefina M <sup>a</sup> Consuelo	"	293/82	1-7-78/31-12-82	"	7.330
Batanero Labajo, Gerardo	"	296/82	1-7-78/31-12-82	"	7.330
Sáenz Adán, José Ignacio	"	303/82	1-1-79/31-12-82	"	8.287
Murúa Pérez, Ezequiel	"	318/82	1-1-77/31-12-82	"	61.353
Murúa Pérez, Ezequiel	"	319/82	1-7-78/31-12-82	"	1.971
Sáenz León, Acacio	"	320/82	1-7-79/31-12-82	"	8.220
López Guerra, Constantino	"	322/82	1-1-78/31-12-78	"	12.013
Blanco Izquierdo, Urbano	"	329/82	1-1-78/31-12-82	"	11.638
Murúa Pérez Ezequiel	"	339/82	1-7-77/31-12-82	"	35.265
Zárate Montejo, Teresa	"	344/82	1-7-78/31-12-82	Vitoria	5.613
González Ochoa, Jesús	"	370/82	1-1-80/31-12-82	Logroño	14.764
Almazán Nestares, Gregorio y 1	"	398/82	1-7-79/31-12-82	"	6.067
Romero Mena, Ignacio	"	477/82	1-1-82/31-12-82	"	5.322
Aranzubia Angulo, Esteban	"	482/82	1-1-81/31-12-82	"	87.254
San Román Torres, Ernesto Flor. y 1	"	488/82	1-7-77/31-12-82	"	10.378
Manso Arévalo, Alberto	"	499/82	1-7-77/31-12-78	"	554
Lamarain Sarasa, Ignacio	"	552/82	1-1-82/31-12-82	Ermua	928
Marín Pérez, Luis Ignacio	"	563/82	1-1-81/31-12-82	Logroño	16.086
López Pérez-Caballero, Aurelio	"	600/82	1-1-80/31-12-82	"	5.280
Fernández Sampedro, F. Vicente	"	602/82	1-1-80/31-12-82	"	3.705
Alonso de Mateo Edelmiro	"	610/82	1-1-80/31-12-82	"	4.313
López Blanco Angel	"	611/82	1-1-80/31-12-82	"	3.705
Miranda Hierro Julián	"	618/82	1-1-80/31-12-82	"	4.313
Molina García, Alfonso	"	633/82	1-1-80/31-12-82	"	5.246
Fernández Rodríguez, José Antonio	"	635/82	1-1-80/31-12-82	"	4.341
Pajares Chavarri, Miguel	"	637/82	1-7-80/31-12-82	"	4.537
Miranda Hierro, Fermín	"	653/82	1-1-80/31-12-82	"	5.246
De Haro Marín, Francisco M.	"	669/82	1-7-78/31-12-82	"	8.503
Sáenz Martínez Enrique	"	670/82	1-7-78/31-12-82	"	8.437
Zúñiga Arenas, Jesús María	"	671/82	1-1-79/31-12-82	"	7.478
Zúñiga Arenas, Jesús María	"	672/82	1-1-79/31-12-82	"	7.566
Rioja Basabe, Carmelo	"	681/82	1-7-78/31-12-82	"	8.503
Díez Ruiz, Mercedes más tres	"	684/82	1-7-78/31-12-82	"	8.769
Gil Martínez, Javier	"	702/82	1-7-78/30-06-79	"	1.909
Ruiz Viana, Jesús	"	707/82	1-7-78/31-12-82	"	8.379
Castellanos Sáez, José María	"	712/82	1-1-79/31-12-82	"	6.874
Galilea Rodríguez, Carmelo	"	728/82	1-7-78/31-12-82	"	8.215
Fernández Grijalba, Isabel	"	731/82	1-7-78/31-12-82	"	8.605
Bartolomé Benito, Félix y 1	"	736/82	1-7-78/30-06-80	"	3.447
Varela Ortiz, Carlos Manuel	"	741/82	1-7-78/31-12-82	"	8.759
González Carnero, Narciso	"	742/82	1-7-78/31-12-82	"	8.605
Hernández Losa, Eduardo y 1	"	761/82	1-7-81/31-12-82	"	6.182
Martín Nieto, José	"	763/82	1-7-81/31-12-82	"	6.182
Pardo Buesa, Rafael	"	764/82	1-7-81/31-12-82	"	6.155
Martínez Martínez, Javier	"	766/82	1-7-81/31-12-82	"	6.155
Martín Montalbán, Jesús María	"	806/82	1-1-80/31-12-80	"	2.744
Redondo Cañas, Concepción	"	814/82	1-1-80/30-06-81	"	5.745
Capellán Capellán, Félix	"	831/82	1-1-82/31-12-82	Nalda	916
Blanco Villaverde, M. Antonia	"	942/82	1-7-79/31-12-82	Logroño	11.247
Bernal Quiros Demetrio, Ortuño	"	957/82	1-1-80/31-12-82	"	44.434
Pérez Mangas, Federico	"	972/82	1-7-81/31-12-82	"	12.721
Revuelta Pineda, Julio y 1	"	973/82	1-1-80/31-12-82	"	32.521
Madariaga Toledano, Julio	"	989/82	1-1-82/31-12-82	"	3.523
García Rica, José Luis y 1	"	996/82	1-7-82/31-12-82	"	924
Terroba Sáenz, José	"	1000/82	1-7-82/31-12-82	"	924
Alonso Torrecilla, Fernando L.	"	1011/82	1-7-82/31-12-82	"	911
Terroba Sáenz, Carmelo	"	1019/82	1-7-82/31-12-82	"	2.506
Rubio Oliván, José María	"	1025/82	1-7-82/31-12-82	"	889

Apellidos y Nombre	Impuesto	Número Liquidación	Fecha	Localidad	Deuda Tributaria a ingresar ptas.
García Juez, José Luis	C. T. Urbana	1031/82	1-7-82/31-12-82	Logroño	889
Castejón García, José Luis y 1	"	1040/82	1-7-82/31-12-82	"	837
Berrozpe Sánchez, Elena	"	1041/82	1-7-82/31-12-82	"	1.060
Miguel Martínez, José Ignacio y 1	"	1042/82	1-7-82/31-12-82	"	1.141
Bretón Calvo, Justo	"	1050/82	1-7-82/31-12-82	"	827
Robres Casero, Angel	"	1051/82	1-7-82/31-12-82	"	875
Ibáñez Martínez, Sebastián Domingo	"	1055/82	1-7-82/31-12-82	"	1.117
Ochoa Peña, Ramón	"	1135/82	1-1-81/31-12-82	"	4.925
Fernández Alcalde, José Ignacio	"	1140/82	1-1-81/31-12-81	"	2.113
Azpúrgua Ruiz, César	"	1177/82	1-1-82/31-12-82	"	32.517
Puelles Viana, Lázaro y 50	"	1178/82	1-7-82/31-12-82	"	2.670
Medina Torres, José	"	1197/82	1-1-82/31-12-82	"	1.850
Uyarra Aydillo, Jesús	"	1206	1-1-82/31-12-82	"	1.806
Martínez Vitores, Angel	"	1233	1-1-82/31-12-82	Briones	1.935
Martínez Sáez, María	"	1370	1-7-79/31-12-82	Logroño	8.984
Cámara García, Basilio	"	1405	1-7-79/30-06-97	"	684
Infante Olarte, Carmen	"	1418	1-1-79/30-06-79	"	601
Alvarez Lobato, Francisco	"	1445	1-7-79/31-12-80	"	2.088
Romero Romero, Tomás	"	1472	1-1-79/31-12-82	"	11.318
Alonso Peña, Atanasio	"	1478	1-1-79/31-12-82	"	11.418
Martínez Santamaría Alejo, Aurelio	"	1542	1-1-78/31-12-82	Eibar	12.634
Martínez Barrio, Carlos Enrique	"	1665	1-1-79/31-12-82	Logroño	7.024
Lahuerta Martínez, José Luis	"	1688	1-1-82/31-12-82	"	4.471
Rivera Olabarrieta, Antonio	"	1769	1-1-80/31-12-82	San Sebastián	4.175
López Rodríguez, Alfredo	"	1809	1-1-82/31-12-82	Logroño	2.446
Giménez Salas, Eduardo	"	1817	1-7-81/31-12-82	"	29.217
Martínez Martínez, Restituto	"	1871	1-1-80/30-6-81	"	2.842
Alvarez Nestares, Luis	"	1954	1-7-82/31-12-82	"	1.483
Alonso Marrón, Juan Carlos y 39	"	2206	1-1-82/31-12-82	"	8.626
Ruiz Cuadra, Santiago	"	2210	1-7-82/31-12-82	"	1.243
Antoñanzas Ibeas, Raimundo	"	2232	1-7-82/31-12-82	"	1.109
Gutiérrez Renés, José María	"	2245	1-7-82/31-12-82	"	687
Lacarra Hijazo, Miguel Angel	"	2254	1-1-82/31-12-82	"	1.445
Del Royo Valle, Balbino	"	2259	1-7-82/31-12-82	"	722
Oliván Oliva, Juan	"	2270	1-7-82/31-12-82	"	634
Palacios Val, María Dolores	"	2289	1-1-82/31-12-82	"	1.027
Martínez Jiménez, Cirilo	"	2315	1-7-82/31-12-82	"	809
Barbosa Herrero, Calvo	"	2318	1-7-82/31-12-82	"	892
Sáenz Sáenz, Daniel	"	2323	1-7-82/31-12-82	"	846
Azcárate Calvo, Felipe	"	2338	1-7-82/31-12-82	"	738
Pérez Somalo, Pedro	"	2352	1-7-82/31-12-82	"	766
Sancho Urdáñez, Madalena	"	2353	1-7-82/31-12-82	"	649
Sancho Urdáñez, Timoteo	"	2356	1-7-82/31-12-82	"	649
Pérez Rodríguez, Tomás	"	2375	1-1-80/31-12-82	"	14.031
López San Miguel, Antonio	"	2403	1-1-80/31-12-82	"	11.158
Sáenz Bretón, Gonzalo	"	2405	1-1-80/31-12-82	Zatamo (Toledo)	9.377
Roig Valero, Angel-Raúl	"	2413	1-1-80/31-12-80	Calahorra	2.555
Anguiano Oteo, Ismael	"	2422	1-7-82/31-12-82	Logroño	3.074
García Célix, Gabino	"	2435	1-1-79/31-12-82	Madrid	7.208
Martínez Vicente, Angel	"	2467	1-1-79/31-12-82	Logroño	4.642
Martínez Merino, Jesús	"	2482	1-7-79/31-12-82	"	5.956
García Verdún, Juan	"	2500	1-1-79/31-12-82	"	6.005
Erasun Erro, Ignacio	"	2562	1-7-79/31-12-82	"	6.707
Montes Roldán, Manuela	"	2585	1-1-80/31-12-82	"	18.141
Angel Sastre, Silvio	"	2631	11-82/31-12-82	"	916
Quindos Samperio, Daniel	"	2639	1-1-82/31-12-82	"	1.386
Roche Armas, Pedro	"	2706	1-1-78/31-12-82	"	19.765
Ugalde Olloqui, Segundo	"	2746	1-1-82/31-12-82	"	1.483
Teruel Castro, Antonio	"	2368	1-1-78/31-12-82	Basauri	4.984
Fernández Pozo, Raquel	"	2365	1-1-82/31-12-82	Logroño	2.123
Sierra Capellán, Concepción	"	2386	1-1-82/31-12-82	"	2.268
Inmobiliaria Casalarreina, S.A.	"	2794	1-1-78/31-12-82	Casalarreina	11.158
"	"	2302	1-1-78/31-12-82	"	15.009
"	"	2313	1-1-78/31-12-82	"	26.962
"	"	2321	1-1-78/31-12-82	"	11.466
"	"	2330	1-1-78/31-12-82	"	12.461
"	"	2339	1-1-78/31-12-82	"	28.976
"	"	2345	1-1-78/31-12-82	"	28.054
"	"	2352	1-1-78/31-12-82	"	32.440
"	"	2359	1-1-78/31-12-82	"	15.535
"	"	4618	1-1-79/31-12-81	"	48.819
Hernández López J. Antonio y 25	"	3023	1-1-82/31-12-82	Logroño	24.226
Torroba Torroba, Martina	"	3024	1-1-82/31-12-82	"	8.256

Apellidos y Nombre	Impuesto	Número Liquidación	Fecha	Localidad	Deuda Tributaria a ingresar ptas.
Hernández López, Juan Antonio	C. T. Urbana	3025	1-1-/31-12-82	Logroño	8.356
Serrano Bloy, Carmen y 1	"	3026	1-1-82/31-12-82	"	7.018
Rello Rello, Basilio	"	3043	1-1-82/31-12-82	"	2.297
Presa Urbanesa, Amalia	"	3132	1-1-82/31-12-82	"	1.621
Esteban Ibáñez, Abel	"	3167	1-7-81/31-12-82	"	2.786
Arconada Chavaque, José Antonio	"	3196	1-7-81/31-12-82	"	3.277
Gonzalo Zarandona, Juan Angel	"	3341	1-1-82/31-12-82	"	7.112
Iturriaga Madariaga, Juan	"	3362	1-1-82/31-12-82	"	7.342
Rodríguez Ridruejo, José Miguel	"	3487	1-1-80/31-12-82	"	6.434
Manzanedo Gil, Isidoro	"	3592	1-1-80/31-12-82	San Vicente	5.273
Arana Iturriaga, Juan Luis	"	3600	1-1-78/31-12-82	"	7.835
Jamaica Ania, Juan Pedro	"	3615	1-1-78/31-12-82	"	8.320
Jamaica Ania, Angel	"	3616	1-7-78/31-12-82	"	7.596
Anguera Gordiel, Rafael	"	3699	1-1-78/31-12-82	Santo Domingo	121
Gurunceaga Goñi, Ignacio	"	3703	1-1-78/31-12-82	"	10.113
Lasa Oria, Bernardino	"	3736	1-1-78/31-12-82	"	8.259
Auguera Gardiel, Rafael	"	3704	1-1-78/31-12-82	"	10.113
Francés Achustegui, Alfredo	"	3743	1-1-78/31-12-82	"	8.678
Zuelbenzu Achesteran, Pedro	"	3744	1-1-78/31-12-82	"	8.678
Romero Martínez, Gregorio y 2	"	3796	1-7-79/31-12-82	Logroño	5.016
Residencial 80, S.A.	"	3846	1-7-77/31-12-82	"	1.811.965
Aldazábal Mariñas, Adelina	"	3996	1-7-78/31-12-82	Nájera	7.565
Ruiz Mangado, Luis Manuel	"	4009	1-1-80/31-12-82	"	6.834
Ayo Tla, Luis	"	4048	1-7-80/31-12-82	Guecho (Vizcaya)	6.376
Santiago Pérez, María	"	4085	1-7-79/31-12-82	Bilbao	4.076
Oca Pastor, María del Pilar	"	4239	1-7-82/31-12-82	Logroño	1.450
Agustín Alonso, Adolfo de	"	4354	1-1-79/31-12-82	Bilbao	6.797
Ramírez Martínez, Ernesto y 122	"	4426	1-7-82/31-12-82	Logroño	6.550
Pérez Ortega, Pablo	"	4478	1-7-82/31-12-82	"	1.045
USON, S.A.	"	4511	1-1-78/30-12-80	"	64.530
Martínez Salazar, Arturo	"	4521	1-1-78/31-12-82	"	78.637
Soldevilla Pérez, Fernando Frco.	"	4525	1-7-79/31-12-82	"	41.974
Ibarra Arride, Francisco	"	4529	1-1-78/31-12-82	Eibar	112.126
San Pedro Navaridas, Víctor	"	4582	1-7-80/31-12-82	Logroño	5.031
Espinosa Serna, Rafael	"	4645	1-1-81/31-12-82	"	12.306
Río Amor, José Luis del	"	4655	1-1-81/31-12-82	"	8.554
Gómez Gómez, Laureano	"	4678	1-1-82/31-12-82	"	1.704
González Gutiérrez, Jesús	"	4699	1-7-81/31-12-82	Calahorra	9.879
Cenzano Martiz, Luisa y 2	"	4707	1-1-82/30-06-82	Logroño	11.250
Peña Olarte, Prudencio	"	4710	1-1-82/31-12-82	"	6.480
Pérez Zorzano, José Antonio y 3	"	4728	1-1-82/31-12-82	"	5.873
Rodrigo Villar, Dolores	"	4731	1-1-82/31-12-82	Bilbao	30.478
AIXLAMAX, S.A.	"	4763	1-1-80/31-12-82	Arrúbal	40.574
Castro González, Pedro	"	4800	1-1-81/31-12-82	Navarrete	3.491
Ortiz Haro, María Lourdes	"	4809	1-7-80/31-12-82	Bilbao	7.276
Chacón Fernando	"	4811	1-7-80/31-12-82	San Sebastián	6.061
Villahoz Sánchez, Aurelia	"	4812	1-7-80/31-12-82	Bilbao	4.682
Promociones Ilarraza, S.A.	L. Fiscal IND	5	1-1-79/31-12-80	"	297.905
"	"	6	1-1-81/31-09-81	"	1.512.156
Villasana Pardo, Roberto	"	46	6-4-82/31-12-82	Logroño	12.960
Alvarez Gómez, Mercedes	"	54	1-1-82/31-12-82	"	10.800
Balmaseda Sáenz, José Luis	"	65	1-1-82/31-12-82	"	20.160
Carmona Ureña, Miguel Angel	"	74	1-1-82/31-12-82	"	20.160
Francisco Sáenz Espiga, Gonzalo E.	"	107	1-1-82/31-12-82	"	20.160
Lacurza Carte, José Antonio	"	145	1-1-82/26-03-82	"	10.080
Ochoa Espiga, Hilario	"	170	1-1-82/31-12-82	"	9.238
Rosa Romero, Manuel	"	192	1-1-82/31-12-82	"	20.160
Sanz Estefanía, Francisco	"	201	1-1-82/31-12-82	"	28.800
Macías Cuervo, Carmen	" T.P.	29	1-1-82/30-06-82	"	2.400
García Colina, Francisco	" T.P.	42	1-1-82/26-03-82	Vitoria	7.056
Tamayo Cervigón, Manuel	" T.P.	69	1-1-82/03-04-82	San Sebastián	7.680

Logroño, 18 de junio de 1983

El Jefe de la Sección de Servicios.

## Jefatura Provincial de Productos Agrarios

### Calendario de recepción en los Silos y Almacenes de esta Provincia para el mes de Octubre de 1983

2786

**ALFARO.**— Abierto todos los días laborables, excepto el 8, 15 y 29.

**BADARAN.**— Abierto los días 1, 10, 11, 13, 14, 15 y del 24 al 28 resto del mes en Leiva.

**CALAHORRA.**— Abierto todos los días laborables, excepto el 1, 15 y 22.

**CERVERA.**— Abierto todos los días laborables, excepto el día 3 que se desplaza a Peralta (Navarra) y los sábados 8, 15 y 29.

**CORERA.**— Abierto los lunes y martes de cada semana, resto del mes en el silo de Logroño.

**FUENMAYOR.**— Abierto los lunes y martes de cada semana y los días 8 y 29, resto del mes en Nájera.

**Haro.**— Abierto todos los días laborables, excepto el 1, 8, 22 y 29.

**LEIVA.**— Abierto los días del 3 al 7 y del 17 al 21. Logroño.— Abierto los miércoles, jueves y viernes de cada semana y días 8 y 29, resto del mes en Corera.

**NAJERA.**— Abierto los miércoles, jueves y viernes de cada semana, resto del mes en Fuenmayor.

**SANTO DOMINGO.**— Abierto todos los días laborables, excepto el 1, 15 y 22.

**NOTA.**— Durante el mes de Octubre, los precios de trigo tendrán un incremento de 44 pts./Qm. y los de cebada 38 pts./Qm. en concepto de almacenamiento y financiación.

Logroño, septiembre de 1983.

El Jefe Provincial,

2593

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### EDICTO

2860

Publicado en el B.O. de La Rioja edicto de adjudicación directa de las obras de urbanización de las calles Torrecilla de Cameros, Cervera del Río Alhama, Arnedo, Nájera, Calahorra, F y H, anula en todas sus partes al de convocatoria de concurso para urbanización de esas calles aparecido en el B. O. de La Rioja de fecha 4 de octubre pasado.

Haro, 5 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2668

### IV. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

##### LOGROÑO

2303

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 540/80, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra doña María Dolores Sáenz Vallejo y otros, en reclamación de 1.132.245 pesetas, en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes embargados:

1.— Finca en el Paraje Manzano digo "Río Manzano" de 5.160 m2. de regadío, valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta y una mil pesetas, sita en jurisdicción de Lardero.

2.— Finca en el paraje "Cucardiel" de 3.580 m2. de regadío, valorada en un millón cuatrocientas treinta y dos mil pesetas, sita en Lardero.

3.— Finca en el paraje "Atayo" de 2.100 metros cuadrados de regadío, valorada en ochocientos cuarenta mil pesetas, sita en jurisdicción de Lardero.

4.— Finca en el paraje de "Atayo" de regadío de 2.200 m2. de regadío, valorada en ochocientos ochenta mil pesetas, sita en jurisdicción de Lardero.

5.— Finca en el paraje "Salobre" de 2.850 m2. de regadío, valorada en ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas, sita en jurisdicción de Lardero.

6.— Finca en el paraje "Valverde" de 600 m2. de olivar secano, valorada en veinticuatro mil pesetas, sita en jurisdicción de Lardero.

#### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de los mismos, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Logroño, a 14 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2010

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

2801

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 697 de 1932, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra don Juan Pablo Cantera Glera, con último domicilio en Logroño, calle Chile 6-1.ª-D y en la actualidad en ignorado paradero en reclamación de 596.400 pesetas, se cita a este último de remate para que dentro del término de 9 días, pueda comparecer en los autos personándose en forma a oponer a la acción ejecutiva despachada, apercibiéndole que de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso sin más citarles ni ser oído parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho. La demanda se dirige también contra la esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Se hace constar haberse practicado embargo sin previo requerimiento sobre el siguiente:

Piso primero D 1, sito en la calle Chile de Logroño números 4-6.

Logroño, a 26 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2608

2799

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 649 de 1982, a instancia de don Juan Francisco Segura Campos y contra don José Manuel Conde Calixto, y Compañía de Seguros G.A.N., S.A. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

Logroño, a 15 de septiembre de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño los presentes autos de juicio de menor cuantía señalados con el número 649 de 1982, a instancia de Don Juan Francisco Segura Campos, mayor de edad, soltero, profesor de E.G.B. y vecino de Villoslada de Cameros (La Rioja), representado por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado Don José Gullón Rodríguez contra Don José Manuel Conde Calixto, en ignorado paradero, y contra Compañía de Seguros G.A.N., S.A. representada por el Procurador de los Tribunales Don Antonio Peche López, y defendida por el Letrado doña Lourdes Briones Duñabeitia, sobre reclamación de cantidad y

**FALLO:** Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de Don Juan Francisco Segura Campos, contra Don José Manuel Conde Calixto y contra la entidad "GAN, Incendios Accidentes, Compañía Francesa de Seguros y Reaseguros, Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos", debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al actor la suma de Ciento ochenta y una mil setecientas cincuenta y cinco pesetas en concepto de daños, doce mil pesetas por el de lesiones y otras veinticinco mil pesetas más por el de secuelas, sin hacer expresa declaración de condena en costas.— Notifíquese esta sentencia por edictos a don José Manuel Conde Calixto de no pedirse la notificación personal por el actor, dentro del término legal.— Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Conde Calixto, expido el presente en Logroño, a 23 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2606

EDICTO

2772

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 199/82, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra don Fernando Ruiz García, en reclamación de 600.000 pesetas, en el que se saca por tercera vez en venta y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado al demandado, para cuyo acto se señala el próximo día 23 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

La vivienda o piso cuarto tipo D de la casa sita en esta Capital, calle San Millán número 13, ocupa una superficie útil de 101,09 m<sup>2</sup>. y la construida de 126 m<sup>2</sup>., valorada en tres millones cien mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 20 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2579

EDICTO

2771

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 250 de 1933, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y doña María Gloria Fernández Cárcamo, en reclamación de 10.405.000 pesetas, en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de diciembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Finca Hipotecada objeto de subasta:**

Número siete, piso cuarto, que tiene su entrada por el Muro de la Mata, consta de un comedor, dos salas de estancia, cinco dormitorios, dos baños y un aseo y otras dos piezas más. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Expresada vivienda forma parte de la casa sita en esta Ciudad de Logroño en la calle Francisco de la Mata, señalado con el número 13 (antes 3) valorada en diez millones quinientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 26 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2573

2824

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho señalada con el número 327 de 1932, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja contra "LLEDO, S.A." y "Montajes Eléctricos Loyola, S.L." y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dice: "Logroño, a 26 de septiembre de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de tercería de mejor derecho señalados con el número 327 de 1932, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el Letrado don Luis Loma Osorio Faurie, y contra "Lledó Iluminación, S.A." y "Montajes Eléctricos Loyola, S.L." en rebeldía, y

**FALLO:** Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Tesorería Gene-

ral de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), contra "Lledó Iluminación, S.A." y "Montajes Eléctricos Loyola, S.L.", debo declarar y declaro el mejor derecho de la Entidad actora y con preferencia a "Lledó Iluminación S.A." del producto que se obtenga en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 561 de 1981, en tanto en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de dos millones seiscientos setenta y seis mil ochenta y una pesetas, sin hacer expresa declaración de condena en costas. Notifíquese mediante edictos la sentencia dictada a la demandada en rebeldía "Montajes Eléctricos Loyola, S.L.", de no pedirse la notificación personal.— Firme esta resolución llévase testimonio literal al Juicio Ejecutivo del cual es incidente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricados.

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a las demandadas: "Lledó Iluminación, S.A." y "Montajes Eléctricos Loyola, S.L.", expido el presente en Logroño a 30 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2632

### EDICTO

2770

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio señalados con el número 187 de 1983, a instancia de Susana Navas Medina contra Angel María Zubizarreta Cabezón y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a uno de septiembre de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de demanda de divorcio señalados con el número 187 de 1983, a instancia de doña Susana Navas Medina, contra don Angel María Zubizarreta Cabezón, defendida la primera por el Letrado don José Manuel Cano Bravo y representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, y el segundo en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón en nombre y representación de doña Susana Navas Medina contra don Angel María Zubizarreta Cabezón, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, sin hacer expresa declaración de condena en costas. Inscríbase esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Logroño, donde tuvo lugar el matrimonial de los cónyuges. Notifíquese esta resolución al demandado, mediante edictos, para el caso de no solicitarse por el demandante en el término de dos días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Angel María Zubizarreta Cabezón, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 26 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2577

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

#### EDICTO

1305

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 534-83 a instancia de "Banco Industrial del Mediterráneo, S.A." contra doña Mónica Torrealba López y

contra los desconocidos herederos o herencia yacente de don José Roca Gargallo se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.— En la Ciudad de Logroño, a 19 de septiembre de 1983.

Dada cuenta; por repartido a este Juzgado al anterior escrito y documentos, con sus copias, y

Resultando: Que en dicho escrito se formula demanda ejecutiva por el Procurador Sr. de Rivas, en nombre de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. contra doña Mónica Torrealba López y contra los herederos desconocidos o herencia yacente de don José Roca Gargallo, con base en póliza de préstamo mercantil, intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, a la que se acompañan certificaciones del mismo acreditativa de la conformidad de la póliza con los asientos de sus libros y la fecha de éstos, y de la entidad ejecutante acreditativa del capital adeudado e intereses no satisfechos; añade los fundamentos legales de su pretensión, formula la protesta de abonar pagos legítimos y termina suplicando se despache ejecución contra los bienes de los deudores por las cantidades de 534.542 pesetas de principal y 225.000 pesetas para intereses y costas.

Considerando: Que el título alegado por actor, tiene fuerza ejecutiva como comprendido en el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento civil; y siendo la cantidad reclamada liquida, vencida y superior a diez mil pesetas, y formulada la demanda en forma legal, procede despachar la ejecución a tenor de lo prevenido en los artículos 1.435, 1.439 y 1.440 de la propia Ley.

Se tiene por promovido juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sr. de Rivas, en representación de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. contra doña Mónica Torrealba López y contra los Herederos Desconocidos o Herencia Yacente de don José Roca Gargallo registrese Se despacha ejecución contra los bienes de dichos demandados por las cantidades de 534.542 pesetas de principal y 225.000 pesetas calculadas para intereses y costas, a que se requerirá por la Comisión judicial para que en el acto las haga efectivas y, de no hacerlo, se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes para cubrirlos, guardando el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley procesal civil, siendo citado de remate a continuación para que en el término improrrogable de tres días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a oír ni citar, ni hacerle otras notificaciones que les expresamente ordenadas por la Ley. Para llevar a cabo todo ello dado el domicilio de la demandada constitúyase la Comisión del Juzgado en el domicilio de la demandada.

Al primer otrosí, que para el requerimiento de pago, embargo de bienes y citación de remate de los desconocidos herederos o herencia yacente de don José Roca Gargallo procedase a la fijación de edictos en el sitio de costumbre de este y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Al segundo otrosí, devuélvase el poder al Procurador Sr. De Rivas previo desglose y dejando constancia en autos.

Lo acuerda y firma don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad doy fe.— Firmados.— Valentín de la Iglesia.— Ante mí.— Vicente Peral.— Rubricados.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago y citación de remate a los desconocidos herederos o herencia yacente de don José Roca Gargallo en virtud de lo acordado expido y firmo el presente en Logroño a 14 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2613

## Junta Electoral de Zona de Haro

2907

Don Orestes Endériz García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Haro (La Rioja).

Hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona en sesión celebrada en el día de hoy acordó proclamar las siguientes candidaturas para las Elecciones Parciales Locales en los distintos Ayuntamientos de esta Zona:

### SAN MILLAN DE YECORA

**Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:**

José Luis Díez Díez  
Valentín Díez Cantabrana  
Antonio Ruiz Hernáez

**Alcalde Pedaneo. ENTIDAD MENOR DE QUINTANA DE RIOJA**

**Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:**

José Bolinafa San Martín

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley 39/78 de 17 de julio de Elecciones Locales en relación con el Decreto 814/79 de 20 de abril sobre Elecciones Municipales Parciales.

Haro, a 28 de septiembre de 1983.

2615

## V. Gobierno Militar

### Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la Incorporación del R/82-7.º

2791

1.— Se iniciará el día 7 de Octubre de 1983 para los reclutas incluidos en el 7.º Llamamiento de 1982.

2.— De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los reclutas tienen derecho al Haber, pan y demás devengo reglamentario, desde que salen de sus casas, por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas, correspondientes a las comidas que hubiera de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR,s de destinos a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER USO DE MALETAS Y BULTOS DE CUAL-

QUIER CLASE, ya que al recibir el saco petate que le facilita la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes normas a los Reclutas pendientes de incorporación, así como a la Empresa de Transportes, lo dispuesto en el artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 28 de septiembre de 1983.

El Coronel Gobernador Militar Acctal.,  
Fdo.: Francisco Dezcallar Alomar

2598

## VI. Otros Anuncios

### COLEGIO OFICIAL

de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia

LA RIOJA

2787

Dando cumplimiento a lo prevenido en el apartado b) del artículo 47 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en su nuevo texto aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de octubre de 1982 (B. O. E. núm. 279 de 20 de noviembre del propio año), y en uso de las facultades conferidas por el número 1.º del artículo 38 del expresado Reglamento, esta Presidencia, convoca a la Asamblea Regional a sesión ordinaria anual reglamentaria correspondiente al ejercicio de 1983, que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de octubre (sábado), a las once de la mañana, en la Sala de Usos Múltiples de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Memoria de la Secretaría.
- 3.—Memoria de Intervención.
- 4.—Informe sobre Legislación de Régimen Local.
- 5.—Informe sobre la situación de las plazas de los Cuerpos Nacionales.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Lo que comunico para conocimiento de todos los colegiados Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Región.

Logroño, 28 de septiembre de 1983.

El Presidente,  
Fdo.: Angel Casas Ruiz

2594

### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500